

TARTAGAL, 26 de octubre de 2.022.-

RESOLUCION Nº 465-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.368/2.022.

VISTO:

La nota de fecha 03 de octubre de 2.022, presentada por la EU. Carla Parra, Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra, de manera urgente, de un gazebo destinado a la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.

Que los Docentes y Alumnos de distintas cátedras de la mencionada Carrera, realizan actividades de extensión al medio y tareas comunitarias al aire libre en las comunidades adyacentes y, se les hace sumamente necesario, contar con este tipo de protección.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "CASA EL GATO", "MUSIMUNDO" y "MONTES HERMANOS S.A.", de la ciudad de Tartagal.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 25.299,00), abonado a la firma "MONTES HERMANOS S.A.", CUIT Nº 30-52936632-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 351 de la ciudad de Tartagal, por la compra de un gazebo destinado a la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 25.299,00), a la partida: 4.3.9 EQUIPO, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a